AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.– NORGAS y la demandada PROTECCION S.A aportaron certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, entre el 1º de mayo y hasta el 31 de mayo de dicha anualidad, conforme a lo ordenado en último auto y audiencia celebrada el pasado 27 de julio del año en curso; igualmente informo que los apoderados de las partes descorrieron traslado del auto anterior. Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO- 999-I

Visto el informe secretarial que antecede, se observa en los archivos PDF 026 y 028 del expediente digital obra cumplimiento por parte de NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A E.S.P.– NORGAS respecto de la comunicación librada por razón de la prueba de oficio decretada en audiencia ultima, por tanto, se dispone incorporar dichos documentos al expediente. Igualmente se incorpora la certificación de aportes remitida por la demandada PROTECCION S.A obrante en archivo 030 digital.

En consecuencia, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a continuar con celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, diligencia que se realizara el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**, a través de la plataforma LIFE SIZE tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Se les solicita a las partes que, en el término de 5 días, informen al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correo electrónico actuales, que deberán coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y sus números telefónicos de contacto, con el fin de remitir el link por donde se llevará cabo la audiencia virtual y demás aspectos tendientes a la materialización de la misma.

NOTIFIQUESE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **10 DE OCTUBRE DE 2.023.**

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d080e76eb4ff1f19574c6bdc30cd85c839e0e993b38012c848dae07ee96853d1**

Documento generado en 09/10/2023 01:10:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica